



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0187

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE
RECURSOS PMI RENACER DE AYLIN

Valdivia, 20 ENE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo; Ley Nº 20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 de 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de agosto de 2011, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/2049 del 08 de noviembre de 2011, de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 08 de noviembre de 2011, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Centro de Familia Jardín Infantil de Aylin", representada por la Sra. Verónica Peña Becerra, Rut.: 8.753.238-0 presidenta; y por la Sra. Nancy Fernández Pineda, Rut.: 15.264.293-8 secretaria, aprobado por resolución exenta Nº 015/2049 del 08 de noviembre de 2011.-

Que con fecha 08 de noviembre de 2011 se entrega la primera y única remesa por un monto de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos pesos), correspondiente al total del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 26 de Diciembre de 2011, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera y única remesa, por un monto de \$ 1.499.886.- (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos). Aceptándose la rendición, en su totalidad por el monto de \$ 1.499.886.- (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos), existiendo un saldo por reintegrar de \$ 114.- (Ciento catorce pesos), el cual no fue utilizado.

Que, el grupo PMI "Centro de Familia Jardín Infantil de Aylin", reintegró fondos por monto total de \$114.-

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.



RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la rendición de cuentas presentada por el proyecto PMI "Centro de Familia Jardín Infantil de Aylin", Rut.: 65.043.871-K, representada por la Sra. Verónica Peña Becerra, Rut.: 8.753.238-0, presidenta y la Sra. Nancy Fernández Pineda, Rut.: 15.264.293-8, secretaria, por un monto de \$ 1.499.886.-(Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos).

2. **APRUEBESE** reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$ 114.- (ciento catorce pesos) por parte del PMI "Centro de Familia Jardín Infantil de Aylin", contabilícense y deposítense en la cuenta Mideplan N° 72109001351 del Banco Estado de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, CONTABILICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS


CNO/RPS/RVP/ibbc

Distribución

Sub departamento de recursos financieros (2)
Archivo Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
Depto. Técnico
Interesados
Oficina de partes